

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 9 de mayo de 2022

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” del 7 al 9 de mayo de 2022 son las siguientes:

- El 7 de mayo se publicó la Ordenanza N° 464/MDSJM, norma que establece beneficios para el pago de deudas tributarias vencidas a los contribuyentes del Distrito de San Juan de Miraflores.

Los principales beneficios son los siguientes:

Los contribuyentes que mantengan deudas tributarias (cualquiera sea el estado de la deuda vencida) por concepto de Impuesto Predial y/o Arbitrios Municipales y/o Multas Tributarias, generadas como resultado de procesos de fiscalización tributaria realizados hasta el año 2022, tendrán la opción de acogerse a los siguientes beneficios, con la condición que se cancele al contado la totalidad del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del año 2022:

- a) Respecto a las deudas por concepto de Impuesto Predial de años anteriores al 2022.-

Pagarán sólo el insoluto del Impuesto Predial, más las actualizaciones del índice de precios al por mayor-IPM, condonándose el 100% de los intereses moratorios. Sólo deudas por Impuesto Predial generadas como resultado de procesos de fiscalización tributaria realizados hasta el año 2022.

- b) Respecto a las deudas por concepto de Arbitrios Municipales de los años anteriores al 2022.-

Condonación del 100% de arbitrios municipales e intereses moratorios. Sólo para deudas por arbitrios municipales generadas como resultado de procesos de fiscalización tributaria realizados hasta el año 2022.

- c) Respecto a las deudas por Multas Tributarias de años anteriores al 2022.-

La condonación del 100% de las multas tributarias. Sólo para deudas por multas tributarias generadas como resultado de procesos de fiscalización tributaria realizados hasta el año 2021.

- d) Respecto a las deudas por concepto de Multas Tributarias del año 2022.-

INFORMATIVO MUNICIPAL

La condonación del 50% de las multas tributarias. Sólo para deudas por multas tributarias generadas como resultado de procesos de fiscalización tributaria realizados hasta el año 2022.

- El 8 de mayo se publicó la Resolución de Alcaldía N° 116-2022-ALC/MPC, norma que aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), de la Municipalidad Provincial del Callao.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.